



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2135_3: Realizar la toma de muestras animales y las pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA EN LOS
CONTROLES SANITARIOS EN MATADEROS,
ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA Y
SALAS DE DESPIECE**

Código: AGA639_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2135_3: Realizar la toma de muestras animales y las pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de la toma de muestras animales y las pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar la recogida, preparación y análisis de muestras animales, según protocolos normalizados de trabajo y orientaciones del superior responsable de los controles sanitarios, para ensayos de investigación***



de triquina, cumpliendo las medidas preventivas y de protección, la normativa sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Determinar las muestras a tomar antes de comenzar el sacrificio, en función de las especies y categorías de animales, procediendo a su recogida.
- 1.2 Preparar los equipos, instrumental y reactivos, según procedimiento, revisándolos, asegurándose de que están en condiciones de efectuar el muestreo y ensayo.
- 1.3 Obtener muestras de los grupos musculares reglamentarios, en cantidad suficiente, de cada animal en la cadena de sacrificio, para su posterior análisis.
- 1.4 Registrar las muestras con la identificación del animal al que pertenecen.
- 1.5 Verificar la cantidad de muestra y de reactivos utilizados, según el procedimiento, garantizando la calidad del análisis.
- 1.6 Analizar las muestras, previo procesamiento, según procedimientos establecidos, dictaminándose la presencia de triquina en base a los resultados.
- 1.7 Comunicar los resultados del ensayo al superior responsable de los controles sanitarios, siguiendo procedimientos establecidos para proceder al marcado sanitario, en el caso de resultados negativos, o a la retención de las carnes, en el caso de resultados positivos.
- 1.8 Complimentar los registros anotando los resultados y los animales investigados, asegurando que se han analizado todos los animales y se pueda emitir el dictamen.
 - Desarrollar las actividades según protocolos normalizados de trabajo.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

2. Efectuar la recogida y preparación de muestras, según protocolos normalizados de trabajo y orientaciones del superior responsable de los controles sanitarios, para su remisión a los laboratorios, en el contexto de vigilancia y control de enfermedades animales, incluidas las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs) y cumpliendo la normativa sobre seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y las medidas preventivas y de protección.

- 2.1 Interpretar la información aportada por el superior responsable de los controles sanitarios, concretando los animales a muestrear para realizar los ensayos programados.
- 2.2 Efectuar la planificación de las muestras, los substratos a tomar y la preparación de materiales, según procedimiento, garantizando la calidad de las muestras tomadas.
- 2.3 Preparar los documentos de identificación de los animales antes de la toma de las muestras, poniéndolos a disposición del superior responsable de los controles sanitarios.
- 2.4 Verificar la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio, antes de la toma de muestras, cotejándola con la documentación individual del animal, garantizando la trazabilidad del procedimiento.
- 2.5 Efectuar la toma, recogida y preparación de las muestras según el protocolo establecido, garantizando su identidad y calidad.
- 2.6 Complimentar los registros de las muestras, según las instrucciones establecidas, garantizando su trazabilidad.
- 2.7 Almacenar los ejemplares de las muestras, en función de su naturaleza, según protocolos, garantizando su calidad, hasta ser remitida al laboratorio.



- Desarrollar las actividades según protocolos normalizados de trabajo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales

3. Efectuar la recogida y preparación de muestras, según protocolos normalizados de trabajo y orientaciones del superior responsable de los controles sanitarios, para su remisión al laboratorio, con objeto de detectar residuos de sustancias no autorizadas, medicamentos y contaminantes químicos, cumpliendo la normativa sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales, y las medidas preventivas y de protección.

- 3.1 Interpretar la información de los controles sanitarios, aportada por el superior, concretando los animales a muestrear y las sustancias a determinar, para organizar la toma de muestras y ensayos.
 - 3.2 Efectuar la planificación de las muestras, los substratos a tomar y la preparación de materiales, según procedimiento garantizando la calidad de las muestras tomadas.
 - 3.3 Controlar los animales a muestrear, cotejando la identificación individual y la documentación del animal, asegurando la trazabilidad de la toma de muestra.
 - 3.4 Efectuar la toma, recogida y preparación de las muestras, según el protocolo establecido, garantizando su identidad y calidad, para su remisión al laboratorio.
 - 3.5 Cumplimentar los registros de las muestras, según las instrucciones establecidas, garantizando su trazabilidad.
 - 3.6 Almacenar los ejemplares de las muestras, en función de su naturaleza, según métodos establecidos en los protocolos, garantizando su calidad hasta ser remitida al laboratorio.
- Desarrollar las actividades según protocolos normalizados de trabajo.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

4. Efectuar la recogida, preparación y análisis de muestras, según protocolos normalizados de trabajo y orientaciones del superior responsable de los controles sanitarios, para efectuar la determinación de beta-agonistas y otros residuos en el propio matadero, cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales, y cumpliendo las medidas preventivas y de protección aplicables.

- 4.1 Interpretar la información de los controles sanitarios, aportada por el superior responsable, concretando los animales a muestrear y los residuos a determinar, para organizar la toma de muestras y ensayos pertinentes.
- 4.2 Controlar los animales a muestrear mediante identificación individual y revisión documental, asegurando la trazabilidad de la toma de muestra.
- 4.3 Identificar la canal y el despojo del animal muestreado, según procedimiento establecido para su retención hasta obtención de los resultados analíticos finales.
- 4.4 Efectuar la toma, recogida y preparación de las muestras, según procedimientos establecidos, garantizando su identidad y calidad para el posterior análisis.
- 4.5 Preparar los equipos, instrumental y reactivos, revisándolos, según protocolos, verificando que están en condiciones para efectuar el análisis.



- 4.6 Efectuar los ensayos para la determinación de beta-agonistas y otros residuos, según protocolos normalizados de trabajo.
 - 4.7 Registrar archivando los resultados de los ensayos efectuados.
 - 4.8 Comunicar los resultados positivos de los controles sanitarios, al superior responsable, procediendo a la toma reglamentaria de muestras.
- Desarrollar las actividades según protocolos normalizados de trabajo.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

5. Efectuar la recogida, preparación y análisis de muestras según protocolos normalizados de trabajo y orientaciones del superior responsable de los controles sanitarios, para verificar los análisis efectuados por el operador del establecimiento dentro de su sistema de autocontrol, cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales, y las medidas preventivas y de protección.

- 5.1 Interpretar la información de los controles sanitarios, aportada por el superior responsable, concretando las canales, superficies y otros sustratos, para organizar la toma de muestras y ensayos.
 - 5.2 Efectuar la toma, recogida y preparación de las muestras, según el protocolo establecido garantizando su identidad y calidad para el análisis y, en su caso, para su remisión al laboratorio.
 - 5.3 Analizar las muestras según procedimientos normalizados, verificando el cumplimiento de los objetivos del sistema de autocontrol del establecimiento.
 - 5.4 Almacenar las muestras en función de su naturaleza, según métodos protocolizados, garantizando su calidad, hasta su remisión al laboratorio.
 - 5.5 Complimentar los registros de las muestras, según las instrucciones establecidas garantizando su trazabilidad.
- Desarrollar las actividades según protocolos normalizados de trabajo.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2135_3: Realizar la toma de muestras animales y las pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Recogida, preparación y análisis de muestras animales para la investigación de triquina.

- Aplicación de técnicas para la investigación de triquina en muestras de animales: examen triquinoscópico y método de digestión artificial de muestras colectivas.
- Utilización de equipos, instrumental y reactivos para obtención de muestras y análisis triquinoscópico.



- Identificación de grupos musculares en animales para obtención de muestras y análisis de triquina.
- Aplicación de la sistemática de toma de muestras para la investigación de triquina, según especies y categorías animales.
- Validación de la calidad del análisis mediante el control de la calibración de los equipos, los reactivos empleados y el peso de las muestras.
- Diferenciación de actuaciones en función del resultado: negativo (dictamen y marcado sanitario) o positivo (presencia de triquinas y retención de la carne).

2. Recogida y preparación de muestras en el contexto de vigilancia y control de enfermedades animales, incluidas las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).

- Aplicación de disposiciones legales para la prevención, control y erradicación encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs) en los animales: laboratorios de referencia, muestreo, detección y control.
- Detección sistemática por pruebas de diagnóstico rápido, especies animales y subpoblaciones a muestrear: Programas de vigilancia y seguimiento de enfermedades animales.
- Aplicación de normativa a la planificación de la toma de muestras.
- Identificación de los animales a muestrear (especie, raza, edad) y documentación.
- Trazabilidad del procedimiento: comprobación de la identificación de los animales a muestrear (tatuaje, orden de sacrificio).
- Recogida, identificación y registro de muestras para vigilancia y control de enfermedades animales.
- Identificación de los tipos de muestras y sustratos a tomar en las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs).
- Utilización de materiales de recogida de muestras animales para control sanitario.
- Aplicación de criterios de muestras animales para control sanitario.
- Preparación y almacenamiento de muestras de origen animal para vigilancia, control de enfermedades y remisión al laboratorio.

3. Recogida y preparación de muestras relacionadas con la detección de residuos de sustancias no autorizadas, medicamentos y contaminantes químicos.

- Aplicación del Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales vivos y sus productos (PNIR): Plan dirigido y Plan de investigación de sospechosos.
- Detección de tratamientos ilegales en animales: sustancias no autorizadas, utilización de medicamentos veterinarios.
- Identificación de indicios de tratamientos ilegales en los animales.
- Residuos de sustancias farmacológicas, medicamentos veterinarios y contaminantes: periodos de espera de los medicamentos veterinarios, límites máximos fijados para los residuos en alimentos de origen animal.
- Selección de los animales para detección de residuos, medicamentos y contaminantes, y selección de sustancias a determinar.
- Planificación de la toma de muestras para detección de residuos, medicamentos y contaminantes, y ensayos a realizar.
- Aplicación de técnicas y materiales utilizados en toma de muestras, en base a detección de residuos, medicamentos y contaminantes: tipos de muestras y sustratos.
- Comprobación de la documentación y la identificación individual de los animales a muestrear.



- Recogida, identificación y registro de las muestras para detección de residuos, medicamentos y contaminantes.
- Aplicación de criterios de idoneidad a muestras para detección de residuos, medicamentos y contaminantes.

4. Recogida, preparación y análisis de muestras relativas a controles sanitarios.

- Aplicación del Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales vivos y sus productos (PNIR) a la determinación de beta- agonistas y otros residuos: Plan dirigido y Plan de investigación de sospechosos.
- Aplicación de medidas de control de sustancias indeseables, y sus residuos, en los animales vivos: muestra oficial.
- Residuos de beta-agonistas y otros residuos en muestras animales: límites máximos fijados para los alimentos de origen animal, periodos de espera de los medicamentos veterinarios.
- Selección de animales a muestrear para la determinación de beta-agonistas y otros residuos.
- Planificación de la toma de muestras para determinación de beta-agonistas, y ensayos a realizar.
- Aplicación de técnica para determinación de beta-agonistas y otros residuos en muestras animales: tipos de muestras y sustratos, materiales utilizados en su recogida, técnicas de recogida de muestras.
- Procedimiento de identificación de las canales y despojos pertenecientes a los animales muestreados, para su retención en el matadero hasta la obtención de los resultados analíticos finales.

5. Recogida, preparación y análisis de muestras relativos a controles sanitarios.

- Selección de las canales, superficies y otros sustratos para la organización de la toma de muestras y ensayos pertinentes.
- Muestreo en el sistema de autocontrol del establecimiento.
- Recogida y preparación de muestras para autocontrol del establecimiento: Técnicas.
- Ensayos para la verificación de los resultados de los análisis efectuados por el operador de un establecimiento dentro de su sistema de autocontrol.
- Uso de muestras, reactivos y material para sistema de autocontrol en el establecimiento.
- Registro de las muestras de animales, superficies, otros sustratos y resultados de los análisis.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Uso de equipos, instrumental y reactivos para recogida de muestras y ensayos.
- Interpretación de la información de los controles sanitarios, aportada por el superior responsable, para la organización de la toma de muestras y ensayos pertinentes.
- Trazabilidad de los procedimientos: comprobación de la documentación y la identificación individual de los animales a muestrear, recogida, identificación y registro de las muestras.
- Cumplimentación de registros: correspondencia entre resultados analíticos y animales investigados.



- Muestreo: identificación, almacenamiento y preparación de las muestras para la realización del ensayo correspondiente según protocolos normalizados de trabajo.
- Recogida y preparación de muestras para su análisis: Técnicas
- Almacenamiento de muestras en función de su naturaleza hasta su remisión al laboratorio y análisis.
- Comunicación de resultados de los ensayos al superior responsable de los controles sanitarios.
- Diferenciación de las actuaciones a realizar, en función del resultado de los ensayos.
- Aplicación de medidas preventivas y de protección en la recogida de muestras animales y ejecución de pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario.
-

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar con el equipo de trabajo.
- 1.2 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 1.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.5 Compartir información con el equipo de trabajo.

2. En relación con la empresa deberá:

- 2.1 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- 2.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 2.4 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.6 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.7 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.8 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.9 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.10 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 3.4 Mantener el área de trabajo con orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2135_3: Realizar la toma de muestras animales y las pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la toma de muestras y las pruebas de laboratorio en el control sanitario de animales (porcinos y bovinos) destinados a sacrificio, con destino a consumo humano, en un matadero. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar la toma de muestras y los ensayos.
2. Efectuar la recogida de las muestras, la preparación y la conservación de las muestras hasta su remisión al laboratorio.
3. Efectuar los ensayos y análisis de las muestras para detectar triquina y beta-agonistas.
4. Cumplimentar los registros, para garantizar la trazabilidad del procedimiento y cumplir con los objetivos del control sanitario.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos al procedimiento al que está siendo sometido.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización de la toma de muestras y análisis para control sanitario de animales en mataderos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de animales y documentación identificativa, poniéndolos a disposición del superior en los controles sanitarios.- Planificación de la toma de muestras y substratos.- Verificación de la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio- Preparación del equipo, instrumental y reactivos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Obtención de las muestras preparándolas y conservándolas hasta su remisión al laboratorio de análisis, para control sanitario de triquinosis en animales de mataderos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de las muestras a tomar para la investigación de triquina en carnes.- Obtención de muestras de grupos musculares reglamentarios de cada animal, en la cadena de sacrificio.- Preparación de las muestras.- Cumplimiento de medidas preventivas y de protección.- Identificación de la canal y el despojo del animal muestreado.- Conservación de las muestras, en función de su naturaleza.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Análisis de muestras de animales en mataderos para detectar triquina y beta-agonistas, según protocolos establecidos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la cantidad de muestra y de reactivos.- Verificación de los equipos, instrumental.- Aplicación de técnicas para determinación de beta-agonistas e investigación de triquina.- Cumplimiento de medidas preventivas y de protección exigidas en el control sanitario. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de los registros, garantía de la trazabilidad del procedimiento, y cumplimiento de los objetivos del control sanitario en animales de matadero.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de los resultados del análisis de triquina al superior de los controles sanitarios, procediendo al marcado sanitario de las canales, en el caso de resultados negativos, o retención de las carnes, en el caso de resultados positivos.- Registro de los resultados de análisis para la investigación de beta-agonistas.- Comunicación de los resultados positivos al superior de los controles sanitarios, para proceder a la toma de muestras.- Cumplimentación de los registros, anotando los resultados y los animales investigados, asegurando que se han analizado todos los animales.- Cumplimentación de los registros de las muestras, según las instrucciones establecidas, garantizando la trazabilidad y cumpliendo con los objetivos del control sanitario. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Organiza la toma de muestras y análisis verificando los animales con sus documentos identificativos, poniéndolos a disposición del superior de los controles sanitarios, planificando la toma de muestras y los substratos, verificando, la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio, antes de la toma de muestras, cotejándola con la documentación individual del animal, garantizando la trazabilidad del procedimiento, y preparando el equipo, instrumental y reactivos según protocolos establecidos.</i></p>
4	<p><i>Organiza la toma de muestras y análisis verificando los animales con sus documentos identificativos, poniéndolos a disposición del superior responsable de los controles sanitarios, planificando la toma de muestras y los substratos, verificando, a su vez, la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio, antes de la toma de muestras, pero no cotejándola con la documentación individual del animal, no garantizando</i></p>



3	<p><i>la trazabilidad del procedimiento y preparando el equipo, instrumental y reactivos según protocolos establecidos.</i></p> <p><i>Organiza la toma de muestras y ensayos pertinentes verificando los animales con sus documentos identificativos, poniéndolos a disposición del superior responsable de los controles sanitarios, pero no planificando la toma de muestras y substratos, verificando, a su vez, la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio, antes de la toma de muestras, pero no cotejándola con la documentación individual del animal, no garantizando la trazabilidad del procedimiento, preparando el equipo, instrumental y reactivos según protocolos establecidos.</i></p>
2	<p><i>Organiza la toma de muestras y ensayos verificando los animales con sus documentos identificativos, poniéndolos a disposición del superior responsable de los controles sanitarios pero no planificando la toma de muestras y substratos, no verificando la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio, antes de la toma de muestras, no cotejándola con la documentación individual del animal, no garantizando la trazabilidad del procedimiento, preparando el equipo, instrumental y reactivos según protocolos establecidos.</i></p>
1	<p><i>Organiza la toma de muestras y análisis poniendo a disposición del superior responsable de los controles sanitarios, los documentos de identificación pero sin verificar los animales, no planificando la toma de muestras y substratos, no verificando tampoco la identificación de los animales a muestrear en la línea de sacrificio, antes de la toma de muestras, no cotejándola con la documentación individual del animal, no garantizando la trazabilidad del procedimiento y preparando el equipo, instrumental y reactivos según protocolos establecidos.</i></p>

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

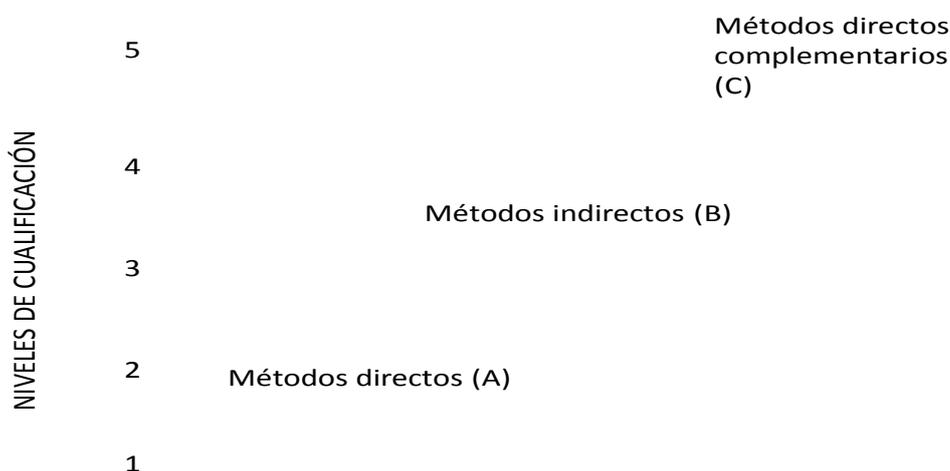
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:



- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de la toma de muestras animales y las pruebas de laboratorio exigidas en el control sanitario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata, según la situación profesional de evaluación, que debería de desarrollarse previo análisis de protocolos, procedimientos y normativa, programando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los resultados, si fuera el caso.
- h) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:
- Documentación de acompañamiento de animales (certificado sanitario de movimiento pecuario, información de la cadena alimentaria, documentos de identificación, reseñas, entre otros).
 - Documentos aportados por el operador responsable del establecimiento: relación de animales presentes en el matadero, programa de sacrificio (orden y hora prevista de sacrificio).
 - Protocolo de investigación de triquinas en muestras de animales.
 - Material y equipos necesarios para realizar el ensayo de investigación de triquinas, incluidas las muestras de carne.
 - Protocolos de vigilancia y control de EETs.
 - Información sobre los tipos de muestras y sustratos a tomar en las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETs) y los materiales utilizados para su recogida.
 - Protocolos para la investigación de residuos en animales vivos.
 - Información sobre los tipos de muestras y sustratos a tomar en la investigación de residuos y las técnicas y materiales utilizados para su recogida y análisis en el matadero.
 - Medidas preventivas y de protección exigidas en el control sanitario sobre la recogida y preparación de muestras animales para su remisión al laboratorio.



- i) En esta unidad de competencia es importante observar que las actividades se efectúen cumpliendo las normas de prevención de riesgos biológicos y químicos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS ANIMALES Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EXIGIDAS EN EL CONTROL SANITARIO

Triquina: nombre común de diversos gusanos nematodos parásitos de unos 3 mm de largo, cuya larva se enquistaba en forma de espiral en los músculos del cerdo y del hombre.

Triquinosis o triquinelosis: enfermedad parasitaria humana causada por un nematodo del género *Trichinella*; se origina por consumo de carne cruda o mal cocida, frecuentemente de cerdo

Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (ETTs): enfermedades nerviosas, del hombre y de los animales, de carácter degenerativo y progresivo, de evolución mortal.

Trazabilidad: procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos desde su origen hasta su estado final.

Idoneidad de una muestra: cuando la toma de muestras se realiza en las condiciones especificadas en el procedimiento.

Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR): investigación de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos para evitar su presencia en los alimentos de origen animal.

Plan de investigación de sospechosos: plan de control para la investigación de ciertas sustancias con acción farmacológica, así como sus residuos que puedan suponer un riesgo para la salud humana y que puedan permanecer en las carnes de los animales sacrificados, así como en sus productos.

Residuo: sustancia de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmiten a los productos animales y pueden resultar nocivos para la salud humana.

Sustancia beta-agonista: sustancia no autorizada (salvo excepciones terapéuticas y zootécnicas); está prohibida la comercialización de carnes o productos de origen animal que contengan estas sustancias o residuos de estas sustancias